



O.J.D.: 84835
E.G.M.: 263000
Tarifa: 21842 €
Área: 1450 cm2 - 140%

LA RAZÓN ACCEDE AL DECRETO
QUE ELIMINA LA SELECTIVIDAD

Las universidades podrán elegir los requisitos para seleccionar a sus alumnos

P. 36

LA RAZÓN accede al Proyecto de decreto sobre el acceso a los grados

Las universidades podrán elegir a sus alumnos

Tras eliminar selectividad, Educación da libertad para aplicar los criterios de acceso y propone selección por notas y currículum, y un examen previo

Rocío Ruiz - Madrid

No serán los alumnos únicamente los que elegirán la universidad que quieran para estudiar y se les abrirán las puertas sólo por la nota final que hayan obtenido en su título de Bachiller, también serán ahora las universidades las que elijan a sus estudiantes con los nuevos criterios que pretende introducir el Ministerio de Educación de acceso a la universidad, más próximos al modelo americano, anglosajón, alemán... Y de la mayoría de los países europeos.

El borrador de real decreto que establece los requisitos de acceso y los procedimientos de admisión a las enseñanzas de grado que ha elaborado el Ministerio da plena libertad a las universidades para que apliquen los criterios que consideren oportunos de criba del alumnado siempre que se respete el principio de igualdad en el acceso a la Educación superior. Aún así, el Mi-

nisterio sugiere algunas opciones. Podrán hacer la selección en función de las materias concretas que haya estudiado un alumno antes de concluir el Bachillerato. También servirán como criterio «las calificaciones obtenidas en asignaturas concretas» que el estudiante haya cursado durante el Bachillerato, la formación académica o profesional complementaria que haya tenido, o incluso «los estudios superiores cursados con anterioridad», expone el proyecto de real decreto al que ha tenido acceso LA RAZÓN que analizará el Consejo de Universidades el próximo día 20 de marzo.

Cabe la posibilidad de que puedan realizar simplemente una entrevista personal o que hagan exámenes específicos de conocimientos o de competencias a los alumnos. Esto último es lo que se proponen hacer precisamente las doce universidades

catalanas, que ha hecho tiempo que anunciaron que pretendían imponer como norma una prueba propia para medir las aptitudes de aquellos alumnos que quieran ingresar en sus centros.

Las universidades madrileñas se plantean una medida similar, para evitar que un estudiante pueda verse en la coyuntura de que le coincidan varios exámenes de acceso a la vez, aunque aún no han alcanzado el acuerdo, ya que hay algunas, como la Carlos III, que se plantean sus propias pruebas al margen del resto.

Una examen unificado de acceso evitaría que los alumnos se vieran en la disyuntiva de a qué examen acudir si coinciden varios exámenes a la vez de distintas universidades. El real decreto establece que se podrán aplicar «alguna», «algunas» o ninguna de las opciones que quedan

APLICACIÓN
El nuevo sistema estará en vigor el curso 2017/18 y el próximo año para alumnos de FP



Casi un millón y medio de alumnos optaron por realizar estudios universitarios el curso 2012-2013

Las nuevas reglas de acceso

● **FIN DE LA SELECTIVIDAD**
Desaparece la superación de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) como requisito de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado. El próximo curso será la última convocatoria.

● **LA UNIVERSIDAD DECIDE**
Las universidades son las que determinan, de acuerdo con los distintos criterios de valoración, la admisión a estas enseñanzas de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación necesaria.

● **REQUISITOS**
Estar en posesión del título de Bachiller, diploma o estudio equivalente o bien de los títulos de técnico superior de FP, de Artes Plásticas y Diseño o bien de Técnico Deportivo Superior.

● **CALENDARIO**
Los nuevos criterios estarán vigentes en el curso académico 2017/2018, y a partir del próximo año para los alumnos de Formación Profesional y los estudiantes extranjeros con título homologado.

reflejadas en el texto legal.

La Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) o selectividad, como algunos prefieren seguir llamándola, se mantendrá hasta el próximo año, porque en el curso 2017-2018 será cuando entren en vigor las nuevas normas para acceder a estudios superiores en España que ha introducido el Gobierno a través de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (Lomce).

La selectividad será sustituida por una evaluación individualizada en la que se comprobará el grado de adquisición de competencias de los alumnos. El examen lo establecerá el Ministerio de Educación y sólo podrán presentarse los estudiantes que hayan aprobado todas las asignaturas. Los exámenes se realizarán en el lugar de estudios habitual y superar esta prueba dará el título de Bachiller. Con este título se podrá acceder directamente a la Universidad.

Los nuevos criterios, sin embargo, se aplicarán ya a partir del curso que viene a los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros y para los que estén en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo superior, que tienen acceso directo a la universidad. Desde el curso que viene hasta el curso 2017/2018, cuando entrará en vigor para todos los alumnos, se abre un «periodo transitorio» en el que las universidades también podrán aplicar criterios específicos para regular la admisión de alumnos.

Los mismos requisitos de acceso se aplicarán para los alumnos titulados en el Bachillerato europeo y en el Bachillera-

El detalle

EXAMEN ADAPTADO A DISCAPACITADOS

El acceso a la universidad se debe hacer «en condiciones de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad, dice el decreto en sus principios generales. El texto legal recoge un apartado específico para las personas con discapacidad. En estos casos, el procedimiento de admisión deberá realizarse «en condiciones de accesibilidad». Si es necesario, «se adaptarán los tiempos, se elaborarán modelos especiales de examen y se pondrán los medios materiales y humanos necesarios».

to internacional, que tendrán que acreditar el título para acceder a las universidades españolas.

El decreto que desarrolla el acceso a la universidad también establece que los estudiantes que reúnan los requisitos necesarios podrán solicitar plaza en cualquier universidad española. Incluso regula situaciones especiales como es el hecho que pudiera ocurrir a un estudiante que hubiera comenzado sus estudios en un centro determinado y abandonado sus estudios temporalmente. Si tiene seis créditos superados «podrá continuar en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno».

El Gobierno, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, también podrá establecer límites máximos de admisión de estudiantes y afectará tanto a las universidades públicas como a las privadas.

No obstante, será la Conferencia General de Política Universitaria la que se encargue de hacer público en número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las universidades públicas para el siguiente curso académico. Estas plazas «serán propuestas por las universidades y deberán contar con la aprobación previa de la comunidad autónoma que corresponda».

Luego, en función de las fechas fijadas para que los estudiantes puedan realizar la evaluación final de Bachillerato, determinará los plazos de preinscripción y el inicio de matriculación de las universidades públicas para permitir a los alumnos concurrir a la oferta de todas las universidades.



Oscar Mach/Shooting

● MAYORES DE 25

Los estudiantes con más de 25 años podrán ser admitidos en enseñanzas de grado tras superar una prueba de admisión. Hay un convocatoria cada año.

● MAYORES DE 45

Los que tengan más de 45 años y no posean ninguna titulación ni puedan acreditar experiencia podrán acceder a la universidad tras superar una prueba.

● RESERVA DE PLAZAS

Se reservará el 5% de las plazas para estudiantes con discapacidad, un 2% para los alumnos mayores de 25 años y un 3% para los que superen los 40 años.

● EXTRANJEROS

Las solicitudes de plaza de universitarios extranjeros que no hayan obtenido la homologación de su título en España se resolverá por el rector de la universidad.